BASES VII CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, VENTANAS , FACHADAS Y BELENES DE TEJEDA DE TIÉTAR 2024

1.- PARTICIPANTES: Podrán presentarse todas las personas de que decoren sus balcones, fachadas y belenes, siempre y cuando presenten la inscripción en la fecha y forma establecidas.

2.- TEMÁTICA: Los elementos, la composición de elementos y la ornamentación deberán estar relacionados con la temática de las fiestas navideñas, independientemente de su origen y tradición cultural. La decoración tiene que estar situada en fachadas visibles desde la vía pública (no pueden ser de dependencias internas, patios...) excepto los belenes.

3.- INSCRIPCIONES: Las personas que deseen participar deberán ser mayores de 18 años y realizar la inscripción desde el 2 al 10 de diciembre de 2024. La inscripción podrá enviarse de forma telemática al correo: javiervillarin@tejedadetietar.es o de manera presencial en el Ayuntamiento

4.- PERMANENCIA DE LA DECORACIÓN: Todos los participantes inscritos se comprometen a mantener expuesta la decoración desde el día 13 de diciembre hasta el 6 de enero (ambos incluidos). En el supuesto de que la decoración incluya iluminación, esta deberá estar encendida desde las 19:00h hasta las 23:00h.

5.- JURADO: Estará compuesto por personas que, obligatoriamente, no pueden participar en el concurso. La decisión del jurado será inapelable. Los premios pueden quedar desiertos si así lo decidiera el jurado, el cual verá las distintas fachadas y belenes y tomará fotos para deliberar cuales serán las fachadas y belenes ganadores durante los días que esté expuesta la decoración.

6.- VALORACIÓN: Se valorará la originalidad, creatividad de la composición, iluminación,

7.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ENTREGA DE PREMIOS: El fallo del jurado será público el día 5 de enero de 2025, durante la Cabalgata de Reyes Magos.

8.- ACEPTACIÓN: La inscripción para la participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como la decisión de la organización y el jurado en los casos no previstos en las mismas.

9.- PREMIOS: Se establece una categoría de premios:

- Balcones y fachadas. En esta categoría se podrán inscribir fachadas de manera individual. Para que pueda realizarse el concurso y el jurado pueda emitir el fallo correspondiente, debe de haber un mínimo de 4 balcones, fachadas decoradas en la localidad. En caso de no llegar al mínimo, no se llevará a cabo el concurso.

Cuantías de los premios:

1º PREMIO: 75€

2° PREMIO: 50€

3° PREMIO: 25 €

- Belenes. En esta categoría se podrán inscribir belenes de manera individual. Para que pueda realizarse el concurso y el jurado pueda emitir el fallo correspondiente, debe de haber un mínimo de 4 belenes en la localidad. En caso de no llegar al mínimo, no se llevará a cabo el concurso.

1º PREMIO: 75€

2° PREMIO: 50€

3° PREMIO: 25 €